



Resolución Directoral

Lima, 29 de ENERO de 2018

Visto, el Expediente N° 18-002413-001, que contiene el Memorando N° 023-2018-DG/HNHU, en la cual solicita la conformación de una Comisión para evaluar la necesidad de formalizar las Unidades de Cuidados Intermedios del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 70.2 del artículo 70 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

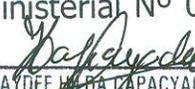
Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene entre otras funciones generales: literal c) Asegurar la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo;

Que, con Memorando N° 023-2018-DG/HNHU, el Director General señala sobre la necesidad de evaluar y formalizar las unidades de cuidados intermedios que existen en el Hospital, por lo que dispone conformar una Comisión con la finalidad de que elabore un diagnóstico del estado situacional, que permita identificar las necesidades de dicho servicio asistencial;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 025-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;


TAP. HAYDEE WILBA CAPACYACHI TAQUIA
EDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

30 ENE 2018



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar una Comisión encargada de realizar un diagnóstico sobre el estado situacional de las unidades de cuidados intermedios, que permita identificar las necesidades de dichas unidades en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- Director/a Adjunto/a **quien lo presidirá**
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe/a del Departamento de Enfermería
- Jefe/a de la Unidad de Personal

Artículo 2°.- Disponer que la Comisión presente el informe en un plazo de 30 días calendarios; asimismo, las diferentes unidades orgánicas del Hospital deberán brindar el apoyo que requerirá la Comisión para el cumplimiento del encargo.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OACH/Mariene G
Distribución:
() D. Adjunta
() Of. Asesoría Jurídica
() OPE
() Of. Comunicaciones
() Interesados
() Archivo